

100

NUIP 1.112.767.627



Fecha de expiración
14 JUL 2031

Firma

Jenny Paola Hulse M



.00

270725000



Handwritten signature

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha



ICCOL000574042431034<<<<<<<<<<
8907183F3107140COL1112767627<1
GIRALDO<MARIN<<JENNY<PAOLA<<<<



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO GIRALDO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) MARIN		NOMBRES JENNY PAOLA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No 1112767627		GÉNERO F ☒ M ☐ NB ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 18 MES 07 AÑO 1989 PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO CARTAGO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 4 15 94 casa El Carmen PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO CARTAGO TELÉFONO 2136737 EMAIL jennypgiraldom89@hotmail.com			

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	07	AÑO	2006

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X			06	2016	
PREGRADO	10	X			11	2012	237150

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRUCTURA DE ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE													
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CARTAGO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CARTAGO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 6022147200			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
			Día	20	Mes	01	Año	2026	Día		Mes		Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL 323- ABOGADA			DEPENDENCIA 01 OFICINA JURIDICA					DIRECCIÓN CALLE 14 4 59 BARRIO CENTRO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CARTAGO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CARTAGO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
			Día	12	Mes	02	Año	2025	Día	12	Mes	12	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA CONTRATISTA (CONTRATO			DEPENDENCIA 01 OFICINA JURIDICA					DIRECCIÓN CALLE 14 4 59 CENTRO					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CARTAGO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CARTAGO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	06	Mes	05	Año	2024	Día	06	Mes	05	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA CONTRATISTA (CONTRATO)			DEPENDENCIA 01 OFICINA JURIDICA					DIRECCIÓN CALLE 14 4 59 CENTRO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CARTAGO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	09	Mes	07	Año	2020	Día	31	Mes	10	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO ASESORA			DEPENDENCIA 01 OFICINA JURIDICA					DIRECCIÓN CALLE 10 13 72						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA EL CAIRO VALLE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3225385762			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	06	Mes	01	Año	2016	Día	10	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMISARIO DE FAMILIA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN carrera 5 calle 9 esquina						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SIETT CARTAGO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CARTAGO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2128080			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	09	Mes	03	Año	2015	Día	28	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA JURIDICA					DIRECCIÓN calle 10						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD BUFETE DE ABOGADOS EDISON CASTILLO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CARTAGO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3203990742			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	08	Mes	09	Año	2013	Día	18	Mes	02	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL DEPENDIENTE JUDICIAL			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 3 10 30						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE									
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS		
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO			
		Día:		Mes:		Año:			
ÁREA DE CONOCIMIENTO		NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN			

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	6	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	9
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Cortaso Valle del Cauca 17 de junio de 2026

Jeny Paola Gualdo M
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.funcionpublica.gov.co



Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



VER56502

NOMBRES:
JENNY PAOLA
APELLIDOS:
GIRALDO MARIN

Jenny Paola Giraldo M.

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO

UNIVERSIDAD
LIBRE PEREIRA

FECHA DE GRADO
28/11/2013

CONSEJO SECCIONAL
RISARALDA

CEDULA
1112767627

FECHA DE EXPEDICIÓN
23/12/2013

TARJETA N°
237150



CERTIFICADO N.º: 706434

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **JENNY PAOLA GIRALDO MARIN**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 1112767627**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA ¹	ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	23/12/2013	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	N.º DE TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO ²
ABOGADO(A) CON TPA	237150	23/12/2013	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 17 días del mes de junio de 2026.

¹ RNA: Registro Nacional de Abogados.

² Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 08ffb22964c0e2112cf7e37f9fe88bb0d8c26243629f1df89e74872711ba8b98

Documento generado en 17/06/2026 04:16:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

141252635881



(415)7707212489984(8020) 000014125263588 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 1 2 7 6 7 6 2 7

6. DV

7

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Tuluá

14. Buzón electrónico

2 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 1 1 2 7 6 7 6 2 7

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Valle del Cauca

7 6

30. Ciudad/Municipio

Cartago

1 4 7

31. Primer apellido

GIRALDO

32. Segundo apellido

MARIN

33. Primer nombre

JENNY

34. Otros nombres

PAOLA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

7 6

40. Ciudad/Municipio

El Cairo

2 4 6

41. Dirección principal

CR 3 2 08

42. Correo electrónico jennypgiraldom89@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono

3 2 0 6 8 1 8 3 1 2

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

52. Número
establecimientos

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

6 9 1 0

2 0 1 0 1 0 1 2

3 4 3 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2026-05-20 / 11:05:23AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

**FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Jenny Paola Girado Marín

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.112.767.627 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País Colombia Departamento Valle del Cauca Municipio Cartago

Dirección Carrera 5 # 15-119 Teléfonos 3206818312

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Luis Fernando Giraldo Echeverri	6.280.587	Padre
Carmen Rosa Marín Pulgarín	29.463.862	Madre

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	60.000.000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-
ARRIENDOS	1.810.000
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 61.810.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Bancolombia	Ahorros	72800008692	Cartago	\$ 800.000
Davivienda	Ahorros	488412550250	Cartago	\$ 1.500.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
mueble	placa LXV 583	\$ 145.000.000
inmueble	Matrícula inmobiliaria 280-201343	\$ 180.000.000
inmueble	Matrícula inmobiliaria 375-97919	\$ 120.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Bancolombia	hipoteca	\$ 54.000.000

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
JG Construcciones e Inversiones	Inversionista

c) En la actualidad: **SI X NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Nº
Jorge Enrique Giraldo Rodriguez	C.C. X C.E. T.I.	1.112.957.890

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA



FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Cartago Valle del Cauca, 09/01/2026

CIUDAD Y FECHA

DAFP-GAP

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1112767827		GIRALDO MARIN JENNY PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 5 No 15-119	CARTAGO-VALLE	2210489	NO
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2024-05	2024-05	17688638	9505013484	I	2024/06/05	2024/06/05	BANCO DAYVINGUA	4
								2042,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																			
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días
Boronasal PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$320,000			\$0	\$0			\$2,000,000	\$320,000	\$0
Centro de Trabajo PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$320,000			\$0	\$0			\$2,000,000	\$320,000	\$0
Ciudad: CARTAGO Depto: VALLE (1 Afiliados)					\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$320,000			\$0	\$0			\$2,000,000	\$320,000	\$0
1	CC 1112767827	GIRALDO JENNY	238340	30	\$2,000,000	\$320,000	950501	30	\$2,000,000	\$320,000	0	30	\$0	\$0	14-11	30	\$2,000,000	\$320,000	\$0
Total Afiliados(1)					\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$320,000			\$0	\$0			\$2,000,000	\$320,000	\$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 111276727		GIRALDO WARIN JENNY PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 5 NO 15-119	CARTAGO-VALLE	2210489	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago				
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Valor
2024-05	2024-05	37688628	900015684	1	2024/06/05	2024/06/09	BANCO DAVIVIENDA	\$582,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$320,000	\$1,000	\$0	\$321,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$320,000	\$1,000	\$0	\$321,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$10,500	\$100	\$0	\$10,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$10,500	\$100	\$0	\$10,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$250,000	\$800	\$0	\$250,800
HUEVA E.P.S.	EP5037	900,156,264	2	1	\$250,000	\$800	\$0	\$250,800
TOTAL				1	\$580,500	\$1,900	\$0	\$582,400

	MUNICIPIO DE EL CAIRO VALLE DEL CAUCA 800.100.515-2	PAGINA [1]
		TRD:120.8.
	CERTIFICACIONES	VERSION: 2



**EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE EL CAIRO
VALLE DEL CAUCA CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO**

CERTIFICA:

Que la Abogada **JENNY PAOLA GIRALDO MARIN** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.112.767.627 expedida en Cartago Valle del Cauca, Abogada en ejercicio, con tarjeta profesional No. 237150 del C.S.J, laboro en la Administración Municipal, desde el 06 de enero de 2016 hasta el 10 de diciembre del año 2019 en el cargo de **COMISARIA DE FAMILIA CODIGO 202 GRADO 05** de la planta global de empleos de la Administración Municipal de El Cairo Valle.

FUNCIONES COMISARIA DE FAMILIA:

01. Garantizar, proteger, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia conculcados por situaciones de violencia intrafamiliar.
02. Atender y orientar a los niños, las niñas y los adolescentes y demás miembros del grupo familiar en el ejercicio y restablecimiento de sus derechos.
03. Recibir denuncias y adoptar las medidas de emergencia y de protección necesarias en casos de delitos contra los niños, las niñas y adolescentes.
04. Recibir denuncias y tomar las medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar.
05. Definir provisionalmente sobre la custodia y cuidado personal, la cuota de alimentos y la reglamentación de visitas, la suspensión de la vida en común de los conyugues o compañeros permanentes y fijar las cauciones de comportamiento conyugal en las situaciones de violencia intrafamiliar.
06. Practicar rescates para conjurar las situaciones de peligro en que pueda encontrarse un niño, niña o adolescente, cuando la urgencia del caso lo demande.

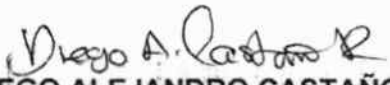
	MUNICIPIO DE EL CAIRO VALLE DEL CAUCA 800.100.515-2	PAGINA [2]
		TRD:120.8.
	CERTIFICACIONES	VERSION: 2

07. Desarrollar programas de prevención en materia de violencia intrafamiliar y delitos sexuales.

08. Adoptar las medidas de restablecimiento de derechos en los casos de maltrato infantil y denunciar delitos.

09. Aplicar las medidas policivas que corresponden en casos de conflictos familiares, conforme a las atribuciones que les confieran los Concejos Municipales.

Para mayor constancia se firma la presente certificación en el Despacho de esta secretaría a los nueve (09) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024)


DIEGO ALEJANDRO CASTAÑO RAMIREZ
 Secretario General y Talento Humano

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firmas
Proyectó	Andrea Romero Agudelo	Auxiliar Administrativo	Andrea R
Revisó y aprobó	Diego Alejandro Castaño Ramírez	Secretario General y de Gobierno.	Diego A. Castaño

EL SUBDIRECTOR DE TALENTO HUMANO (EF)
DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC
NIT. 800.215.546-5

CERTIFICA:

Que la información emitida en esta certificación esta soportada con la documentación y registros de calidad que reposan en la historia laboral, Aplicativo Humano Web, Manuales de funciones vigentes al periodo de vinculación y actos administrativos avalados por el Director General.

Que la señora GIRALDO MARIN JENNY PAOLA, quién se identifica con la cédula de ciudadanía No 1.112.767.627 expedida en Cartago (Valle), estuvo vinculada al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario a partir de 09 de julio de 2020 hasta el 31 de octubre de 2022, laboró en el EST.PEN.MED.SEG.CAR. CARTAGO, desempeñando el siguiente empleo:

1. EN CALIDAD DE NOMBRAMIENTO: Provisional	
Denominación del empleo:	Profesional Universitario
Código del empleo:	2044
Grado del empleo:	11
Fecha de posesión:	09 de julio de 2020
Fecha terminación de funciones:	31 de octubre de 2022

2. MANUAL DE FUNCIONES VIGENTE A LA FECHA.

Resolución N° 004124 de fecha 2 de octubre de 2019, "Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del INPEC" y asigna las funciones al empleo profesional universitario siendo éstas:

Descripción de funciones:

1. Formular, diseñar y desarrollar los planes, programas y/o proyectos en el marco de las competencias de su formación profesional, en cumplimiento de las funciones del establecimiento de reclusión.
2. Tramitar y proyectar la respuesta oportuna de los derechos de petición, acciones de tutelas, acciones de cumplimiento, habeas corpus, incidentes de desacato, visitas íntimas, remisiones de personas privadas de la Libertad y aspectos contractuales, realizando seguimiento en cumplimiento a los términos legales, teniendo en cuenta los estándares y directrices de gestión documental.
3. Proyectar para la firma del Director del Establecimiento de Reclusión, las propuestas de conciliación, contestación de demandas, resolución de libertad inmediata, alegatos y recursos en los procesos que le correspondan, de acuerdo a las normas establecidas.
4. Elaborar y remitir a la instancia competente en aplicación del régimen disciplinario en el Instituto, informes de las investigaciones disciplinarias en contra del servidor público y auxiliares bachilleres del establecimiento de reclusión, de acuerdo con las competencias, normas y procedimientos vigentes en materia disciplinaria.
5. Aplicar los procesos y procedimientos establecidos en las diferentes etapas de la investigación y proceso disciplinario en contra de personas privadas de la libertad, actualizando las novedades de sanciones interpuestas en el aplicativo institucional.
6. Efectuar seguimiento y control a los beneficios administrativos otorgados por la autoridad judicial competente, así como los traslados de las personas privadas de la libertad autorizados por el Director del Establecimiento.
7. Registrar la información en los aplicativos institucionales de acuerdo con los estándares de seguridad y privacidad de la información jurídica de las personas privadas de la libertad.
8. Facilitar los medios, instrumentos y herramientas para capacitar a los servidores públicos y Personas privadas de la libertad sobre derechos humanos y aspectos legales.
9. Adelantar en coordinación con la Defensoría del Pueblo, Procuraduría Regional, Oficina Asesora Jurídica y Dirección General del INPEC, cronogramas de trabajo orientados a la descongestión judicial, en cumplimiento de la normativa vigente.

10. Mantener actualizada la información en los sistemas, aplicativos u otros medios tecnológicos de su competencia, de acuerdo con los estándares de seguridad y privacidad de la información.
11. Asistir a las reuniones de los consejos, juntas, comités y demás cuerpos, según las instrucciones impartidas por el jefe inmediato.
12. Promover la estructuración, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes, programas, proyectos y políticas propias de su dependencia.
13. Propender por el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión Integrado, Sistema de Gestión de la Calidad y Modelo Estándar de Control Interno – MECI de la entidad, asegurando el cumplimiento y aplicación permanente.
14. Las demás funciones que le sean asignadas por ley o reglamento y que correspondan a la naturaleza de la Dependencia.

El Personal Administrativo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, labora de lunes a viernes en el horario de 08:00 am a 05:00 pm.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., el 10 de enero de 2024, a solicitud de la interesada.


JORGE ARMANDO BERNAL TRIVIÑO

Revisado por: Dra. Angella Rivas Bernal, Coordinadora Grupo Administración Humana y Recursos, Subdirección de Talento Humano
Elaborado por: Alexandra Páez Aldana, Títulos Administrativos, Subdirección Talento Humano
Fecha de Elaboración: 10/01/2024
Archivo: C:\Users\PAEZ\Documents\PAEZ_HYARDO 2024\CERTIFICADOS FUNCIONES -
Red. sin



EMPRESAS MUNICIPALES DE CARTAGO S.A.S E.S.P

CERTIFICACION

Versión:02

Fecha: 04/03/2024

Cod: F-FCC-IE-PD4-1

TRD: 340

La jefe de la Oficina de Recursos Físicos **SOR CLAUDIA CATANO HENAO** identificada con Cédula No 31.423.741 Expedida en Cartago, Valle del Cauca

CERTIFICA

Que la Señora **JENNY PAOLA GIRALDO MARIN** Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.112.767.627, expedida en Cartago Valle; ejecutó orden de Servicio No. **240122** desde el 06 de mayo del año 2024 hasta el 06 de noviembre del mismo año, por un valor de **\$27.000.000** con Empresas Municipales de Cartago. Con objeto "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR Y REALIZAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, CONTRACTUALES Y JUDICIALES EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE EMPRESAS MUNICIPALES DE CARTAGO S.A.S. E.S.P"

Para constancia se firma en la ciudad de Cartago a los seis (06) días del mes de noviembre de 2024.

Sor Claudia Catano H.
SOR CLAUDIA CATANO HENAO
CC.31.423.741 De Cartago Valle del Cauca



Jenny Paola Giraldo Marin
Recibido

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA Y DEFENSA LEGAL DE
EMPRESAS MUNICIPALES DE CARTAGO S.A.S E.S.P.**

CERTIFICA

Que JENNY PAOLA GIRALDO MARIN, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.112.767.627, suscribió con Empresas Municipales de Cartago EMCARTAGO S.A.S E.S.P. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 250062; cumpliendo a entera satisfacción con el producto contratado, las obligaciones pactadas, con los cronogramas establecidos y con las demás condiciones del contrato.

- Prestación de Servicios No. 250062

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADA PARA ASESORAR Y REALIZAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, CONTRACTUALES Y JUDICIALES EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE CARTAGO S.A.S. E.S.P.
FECHA DE CELEBRACIÓN:	ONCE (11) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
FECHA DE INICIO:	DOCE (12) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
VALOR:	\$ 50.000.000. =
FECHA DE TERMINACIÓN:	DOCE (12) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
DEPENDENCIA SUPERVISORA:	JEFE OFICINA JURIDICA Y DEFENSA LEGAL EMCARTAGO S.A.S. E.S.P

COD: F-GSL-VuyC-PD02-5
Version: 06 12/03/2025

SERVICIOS PRESTADOS:

Proyectar, elaborar y/o revisar conceptos jurídicos o brindar asesoría y acompañamiento sobre asuntos relacionados con el régimen especial de Servicios Públicos Domiciliarios: vigencia, aplicación o interpretación de normas de rango constitucional, legal o reglamentario en asuntos relacionados con la gestión contractual, gestión operativa y gestión administrativa de las Empresas Municipales de Cartago S.A.S E.S.P. 2.

Brindar asesoría, acompañamiento, revisión y apoyo en la estructuración de procesos contractuales, así como estudios y documentos previos, pliegos de condiciones o invitaciones, actos de adjudicación y contratos en sus distintas tipologías, de conformidad con el Manual de Contratación vigentes y el régimen jurídico especial de las Empresas Municipales de Cartago S.A.S E.S.P. 3.

Proyectar las respuestas a reclamaciones laborales, derechos de petición y demás solicitudes que formulen los trabajadores o ex trabajadores de Empresas Municipales de Cartago S.A.S E.S.P.

Apoyar el trámite de recobro de incapacidades ante las Entidades del Sistema de Seguridad Social y Salud (EPS AFP y ARL) según sea el caso por enfermedad de origen común o profesional que sufran los trabajadores de EMCARTAGO S.A.S E.S.P. y que sean asumidas por la empresa.

Revisar, Ajustar y formular actividades encaminadas a garantizar funcionalidad y aplicación del Manual de Buenas Prácticas Contractuales de Empresas Municipales de Cartago S.A.S E.S.P.

Ajustar los procesos, manuales y procedimientos establecidos por la Oficina Asesora Jurídica para optimizar los procesos

COD: F-GSL-VuyC-PD02-5
Version: 06/03/2025

judiciales y contractuales a cargo de esta dependencia.

Apoyar en la estructuración de procesos contractuales como los análisis conveniencia y oportunidad, revisión de los documentos precontractuales, celebración y legalización del contrato, revisión y aprobación de pólizas o garantías, así como dar trámite a las cuentas radicadas en la Oficina Asesora Jurídica para efectuar el pago a los contratistas.

Emitir conceptos jurídicos cuando sean solicitados por la Gerencia General y/o por el supervisor del contrato.

Realizar apoyo en la actualización de la matriz de los diferentes procesos judiciales, traslado de las providencias y remisión de links para la conexión de las audiencias a los apoderados judiciales encargados y demás actuaciones necesarias para el adecuado funcionamiento de las Empresas Municipales de Cartago S.A.S E.S.P cuando esta sea parte procesal; todo lo anterior con el fin de tener actualizado el estado de los procesos judiciales.

ESTADO: LIQUIDADO

CALIFICACION: EXCELENTE

Para constancia se firma en Cartago Valle del Cauca, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).


Abg. EDWIN FELIPE RODRIGUEZ ZAPATA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Folios: tres (3)

Elaboró: Michel Bedoya Gallón Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Edwin Felipe Rodríguez Zapata Jefe Oficina Jurídica

COD: F-GSL-VuyC-PD02-5
Version: 06 12/03/2025



EMPRESAS MUNICIPALES DE CARTAGO S.A.S E.S.P.
FORMATO DECLARACION JURAMENTADA DE NO PARENTESCO CONTRATISTAS

Versión: 01

Fecha: 09/07/2025

Cód. F-GJyCon-Gj-PD04-1

TRD: 1.3

**DECLARACION JURAMENTADA DE NO PARENTESCO, INHABILIDADES,
INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES**

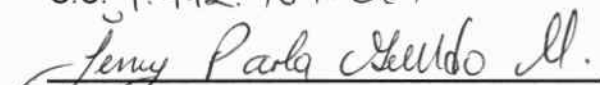
Declaro bajo la gravedad del juramento que SI ☐ NO ☒ me encuentro dentro de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés del orden constitucional o legal para celebrar contratos de prestación de servicios con la administración pública, en especial lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 8, literal b, el cual establece *"las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante"*.

Por lo anterior, declaro que no tengo ningún vínculo de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con el Director(a), Subdirectores, Directores, Jefes de Oficina y Profesionales del nivel asesor de las Empresas Municipales de Cartago S.A.S E.S.P, adicionalmente con los miembros de la Junta.

Así mismo, declaro conocer que pueden sobrevenir inhabilidades e incompatibilidades al futuro vínculo contractual, por lo que la responsabilidad sobre su conocimiento o desconocimiento es mía exclusivamente y no de los funcionarios de Emcartago S.A.S E.S.P. En consecuencia, me comprometo a comunicar y advertir todo impedimento, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se genere en curso de la actividad contractual.

Para constancia, se firma en Cartago los diecisiete (17) días del mes de junio del año 2026.

Nombre: Jenny Paola Giraldo Marín
C.C. 1.112.767.627


Firma



CERTIFICA

El(La) Señor(a) JENNY PAOLA GIRALDO MARIN identificado(a) con CC 1112767627 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	01/11/2016
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. CLINICA NUEVA DE CARTAGO
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 17 días del mes de junio del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A



Medellín, 17 de junio de 2026

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN – ARL SURA

La Administradora de Riesgos Laborales, SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.790 - 5, certifica:

Que JENNY PAOLA GIRALDO MARIN identificado(a) con C1112767627 se encuentra afiliado(a) a Riesgos Laborales y está en estado activo.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes: C11127676272616858530

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Dirección IP 10.205.28.13



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JENNY PAOLA GIRALDO MARIN, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.112.767.627**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 17 de Junio del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298019267



PIB

10:23:46

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JENNY PAOLA GIRALDO MARIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1112767627:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de junio de 2026, a las 10:27:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1112767627
Código de Verificación	1112767627260617102705

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/06/2026 10:28:32 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1112767627** y Nombre: **JENNY PAOLA GIRALDO MARIN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142214762** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



GOV.CO



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:24:58 AM horas del 17/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1112767627**

Apellidos y Nombres: **GIRALDO MARIN JENNY PAOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #

75 – 25 barrio Modelia,

Bogotá D.C.

Atención administrativa:

Lunes a Viernes 8:00 am a

12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al

ciudadano: 5159700 ext.

30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910

112

E-mail: dijin.araic-

atc@policia.gov.co



BDME

Consultas al Boletín de Deudores
Morosos del Estado

Inicio

Guía del Deudor Moroso

Estado de Transmisión de Entidades

Reportantes del BDME

Guía para transmisión del BDME

Marco Conceptual

Preguntas Frecuentes

Histórico de Informes

Contacto con BDME



**MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**



CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO BDME



El documento Cedula de Ciudadanía número 1112767627 **NO** está incluido en el BDME que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 de 2004.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la honorable Corte Constitucional declaró inexecutable los incisos 2 y 4 del párrafo tercero del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o tomar posesión de cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de contratar con entidades públicas.

Este documento se generó en la página www.contaduria.gov.co

Fecha de Consulta:

2026/06/17 10:59

Contador de visitas:

81524265

Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Piso 15

PBX +57(601) 492 64 00

<http://www.contaduria.gov.co> E-mail: bdme@contaduria.gov.co

Bogotá D.C. - Colombia

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO
INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO



El documento Cedula de Ciudadanía número 1112767627 **NO** ha incumplido acuerdos de pago de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Este documento se generó en la página www.contaduria.gov.co

Fecha de Consulta:

2026/06/17 10:59

Contador de visitas:

81524265

Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Piso 15

PBX +57(601) 492 64 00

<http://www.contaduria.gov.co> E-mail: bdme@contaduria.gov.co

Bogotá D.C. - Colombia



Contaduría General de la Nación

Cuentas claras, estado transparente.

Entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento

Torre 1 (Aire) - Piso 15, Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 111071

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:00 am - 4:00 pm.



Twitter



YouTube



Facebook

Contacto

Teléfono Conmutador: +57(601) 492 64 00

Correo Institucional: contactenos@contaduria.gov.co

Correo de notificaciones judiciales:

notificacionjudicial@contaduria.gov.co

Política de seguridad de la información

© Copyright 2019 – Todos los derechos reservados Gobierno de Colombia



Error 401: SRVE0295E: Error reported: 401



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1112767627 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/06/2026 10:44 AM



Código Verificación: **RFGBS2JZYV**

Válida hasta: **15/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:53:02 horas del 17/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1112767627**,
Apellidos y Nombres **GIRALDO MARIN JENNY PAOLA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EMPRESAS MUNICIPALES DE CARTAGO SAS ESP**, con NIT **836000349-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

**CARTAGO,
VALLE DEL
CAUCA,
COLOMBIA,
A quien interese**

17/06/2026

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor JENNY GIRALDO MARIN** con **Cédula de Ciudadanía número 1112767627**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	0550488412550250
Fecha de apertura	16/01/2020

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO PROBATORIO
CELULAR: 3116285426



Cartago, Valle del Cauca, junio de 2026

Doctor

JUAN MANUEL GARCIA PAREJA

Gerente General

EMPRESAS PUBLICAS DE CARTAGO S.A.S E.S.P.

ASUNTO: Propuesta técnica y económica para la prestación de servicios profesionales.

Cordial saludo.

Por medio de la presente, remito propuesta técnica y económica para la prestación de servicios profesionales como abogado especializado en las Empresas Municipales de Cartago S.A.S E.S.P.

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:

IDONEIDAD: abogado egresado de La Universidad Cooperativa de Colombia sede Cartago, desde el 13 de mayo de 2010 y Especialista en Derecho Probatorio desde el 29 de noviembre de 2013.

EXPERIENCIA: Cuento con diez (10) años de experiencia profesional general y con la siguiente experiencia general:

- DEFENSORIA DEL PUEBLO: DEFENSOR PUBLICO DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL VALLE DEL CAUCA DIRECCION: CALLE 13 No 1-93 PISO 2 EL PRADO DE CAFZTAGO -VALLE CORREO ELECTRONICO diegoleonbetancur@hotmail.com ABOGADO ESPECLAI.ISTA EN DERECHO PROBATORIO.

- CARGO: ASESOR JURIDICO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE SANTA ANA DE CARTAGO VALLE FUNCIONES: apoyar y asesorar en las áreas del derecho civil, comercial, administrativo, tributario, fiscal, contractual, notarial, registral y penal inicio: OCTUBRE 29 DE 2020 HASTA DICIEMBRE 29 DE 2020.

- PERSONERIA MUNICIPAL DE OBANDO (VALLE DEL CAUCA) CARGO: PERSONERO MUNICIPAL DE OBANDO (V) inicio: marzo 18 de 2016 hasta febrero 29 de 2020.

DIRECCION: CALLE 13 No 1-93 PISO 2 EL PRADO DE CARTAGO -VALLE
CORREO ELECTRONICO: diegoleonbetancur@hotmail.com

ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO PROBATORIO
CELULAR: 3116285426



• INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CARTAGO CARGO: INSPECTOR DE TRANSITO FUNCIONES: Resolver en audiencia pública los procesos contravencionales que ocurren dentro del municipio, contestar tutelas, peticiones relacionadas con el tema contravencional y administrativo del instituto, INICIO: 08 de Agosto de 2013 hasta: 17 de febrero de 2015

• ALCALDIA MUNICIPAL DE CARTAGO (V). CARGO: ASESOR DE LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CARTAGO (V). FUNCIONES: asesor de despacho del alcalde. INICIO: junio 28 de 2011 hasta: diciembre 31 de 2011.

OBTEJO

*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA
ASESORAR Y REALIZAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS,
CONTRACTUALES Y JUDICIALES EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE
LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE CARTAGO S.A.S. E.S.P.*

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Proyectar, elaborar y/o revisar conceptos jurídicos o brindar asesoría y acompañamiento sobre asuntos relacionados con el régimen especial de Servicios Públicos Domiciliarios; vigencia, aplicación o interpretación de normas de rango constitucional, legal o reglamentario en asuntos relacionados con la gestión contractual, gestión operativa y gestión administrativa de las Empresas Municipales de Cartago S.A.S E.S.P.
2. Brindar asesoría, acompañamiento, revisión y apoyo en la estructuración de procesos contractuales, así como estudios y documentos previos, pliegos de condiciones o invitaciones, revisión y aprobación de pólizas o garantías, así como dar trámite a las cuentas radicadas en la Oficina Asesora Jurídica para efectuar el pago a los contratistas, de conformidad con el Manual de Contratación vigentes y el régimen jurídico especial de las Empresas Municipales de Cartago S.A.S E.S.P.
3. Proyectar las respuestas a reclamaciones laborales, derechos de petición y demás solicitudes que formulen los trabajadores o ex trabajadores de Empresas Municipales de Cartago S.A.S E.S.P.

ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO PROBATORIO
CELULAR: 3116285426



4. Apoyar el trámite de recobro de incapacidades ante las Entidades del Sistema de Seguridad Social y Salud (EPS AFP y ARL) según sea el caso por enfermedad de origen común o profesional que sufran los trabajadores de EMCARTAGO S.A.S E.S.P. y que sean asumidas por la empresa.
5. Revisar, Ajustar y formular actividades encaminadas a garantizar funcionalidad y aplicación del Manual de Buenas Prácticas Contractuales de Empresas Municipales de Cartago S.A.S E.S.P.
6. Ajustar los procesos, manuales y procedimientos establecidos por la Oficina Asesora jurídica para optimizar los procesos judiciales y contractuales a cargo de esta dependencia.
7. Emitir conceptos jurídicos cuando sean solicitados por la Gerencia General y/o por el Supervisor del Contrato.
8. Realizar apoyo en la actualización de la matriz de los diferentes procesos judiciales, traslado de las providencias y remisión de links para la conexión de las audiencias a los apoderados judiciales encargados y demás actuaciones necesarias para el adecuado funcionamiento de las Empresas Municipales de Cartago S.A.S E.S.P cuando esta sea parte procesal; todo lo anterior con el fin de tener actualizado el estado de los procesos judiciales.

VALOR DE LA ASESORÍA:

La oferta económica que se realiza por la asesoría en los términos que se proponen en la presente propuesta, ascienden a la suma de **VEINTISEIS MILLONES DE PESOS (\$26.000.000)** incluyendo todos los tributos de nacionales o locales que se generen.

FORMA DE PAGO:

Los honorarios se pagarán de la siguiente manera: cuatro pagos, por la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.500.000)**.

ANEXOS:

A la presente propuesta, para acreditar las condiciones de capacidad, idoneidad y experiencia, se anexa:

ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO PROBATORIO
CELULAR: 3116285426



- Cédula de ciudadanía.
- Registro Único Tributario
- Certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, de medidas correctivas y delitos sexuales contra menores de edad.
- Acta de grado de Abogado.
- Tarjeta profesional de Abogado.
- Certificado de vigencia de tarjeta profesional.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de abogado.
- Examen médico ocupacional
- Certificado de afiliación a EPS y AFP

De antemano agradezco su atención en la propuesta.

Atentamente,

DIEGO LEON BETANCUR CARMONA
C.C. 6.239.905 de Cartago- V.
T.P. 192.038 del C. S de la J.

Cartago, Valle del Cauca.

Doctor

JUAN MANUEL GARCIA PAREJA

Gerente General

EMPRESAS PÚBLICAS DE CARTAGO E.S.P.

E. S. D.

ASUNTO: PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Cordial saludo,

Por medio de la presente, remito mi propuesta técnica y económica para la prestación de servicios profesionales como abogado en las Empresas Municipales de Cartago E.S.P.

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:

Idoneidad: Soy abogada egresada de la Universidad Libre Seccional Pereira, desde el 25 de febrero de 2022.

Experiencia: Cuento con más de cuatro (4) años de experiencia profesional general¹:

- **Abogada Litigante**

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR Y REALIZAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, CONTRACTUALES Y JUDICIALES EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE CARTAGO S.A.S. E.S.P.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Proyectar, elaborar y/o revisar conceptos jurídicos o brindar asesoría y acompañamiento sobre asuntos relacionados con el régimen especial de Servicios Públicos Domiciliarios; vigencia, aplicación o interpretación de normas de rango constitucional, legal o reglamentario en asuntos relacionados con la gestión contractual, gestión operativa y gestión administrativa de las Empresas Municipales de Cartago S.A.S E.S.P.

¹ Decreto Ley 019 de 2012:

"ARTÍCULO 229. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior."

2. Brindar asesoría, acompañamiento, revisión y apoyo en la estructuración de procesos contractuales, así como estudios y documentos previos, pliegos de condiciones o invitaciones, revisión y aprobación de pólizas o garantías, así como dar trámite a las cuentas radicadas en la Oficina Asesora Jurídica para efectuar el pago a los contratistas, de conformidad con el Manual de Contratación vigentes y el régimen jurídico especial de las Empresas Municipales de Cartago S.A.S E.S.P.
3. Proyectar las respuestas a reclamaciones laborales, derechos de petición y demás solicitudes que formulen los trabajadores o ex trabajadores de Empresas Municipales de Cartago S.A.S E.S.P.
4. Apoyar el trámite de recobro de incapacidades ante las Entidades del Sistema de Seguridad Social y Salud (EPS AFP y ARL) según sea el caso por enfermedad de origen común o profesional que sufran los trabajadores de EMCARTAGO S.A.S E.S.P. y que sean asumidas por la empresa.
5. Revisar, Ajustar y formular actividades encaminadas a garantizar funcionalidad y aplicación del Manual de Buenas Prácticas Contractuales de Empresas Municipales de Cartago S.A.S E.S.P.
6. Ajustar los procesos, manuales y procedimientos establecidos por la Oficina Asesora jurídica para optimizar los procesos judiciales y contractuales a cargo de esta dependencia.
7. Emitir conceptos jurídicos cuando sean solicitados por la Gerencia General y/o por el Supervisor del Contrato.
8. Realizar apoyo en la actualización de la matriz de los diferentes procesos judiciales, traslado de las providencias y remisión de links para la conexión de las audiencias a los apoderados judiciales encargados y demás actuaciones necesarias para el adecuado funcionamiento de las Empresas Municipales de Cartago S.A.S E.S.P cuando esta sea parte procesal; todo lo anterior con el fin de tener actualizado el estado de los procesos judiciales.

VALOR DE LA ASESORÍA:

La oferta económica que se realiza por la asesoría en los términos que se proponen en la presente propuesta, ascienden a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000)** incluyendo todos los tributos de nacionales o locales que se generen.

FORMA DE PAGO:

Los honorarios se pagarán de la siguiente manera: cuatro pagos, por la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000)**.

ANEXOS:

A la presente propuesta, para acreditar las condiciones de capacidad, idoneidad y experiencia, se anexa:

- Cédula de ciudadanía.
- Registro Único Tributario
- Certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, de medidas correctivas y delitos sexuales contra menores de edad.
- Acta de grado de Abogado.
- Tarjeta profesional de Abogado.
- Certificado de vigencia de tarjeta profesional.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de abogado.
- Examen médico ocupacional
- Certificado de afiliación a EPS y AFP

De antemano agradezco su atención en la propuesta.

Atentamente,

NATHALIA HERNÁNDEZ BENÍTEZ

NATHALIA HERNÁNDEZ BENÍTEZ
C.C. Núm. 1.112.780.230 de Cartago
T.P. Núm. 381.532 del C.S. de la J.